

Río Gallegos, 31 de agosto de 2022.-

VISTO

El Expediente N° 0104.044/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Abierto para cubrir el cargo 436-A074-P de la Planta Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 0586/22-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título VI de la documentación para la inscripción, artículo 30 y 31, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29 – Título V de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE por Disposición N° 616/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 30 y 31 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

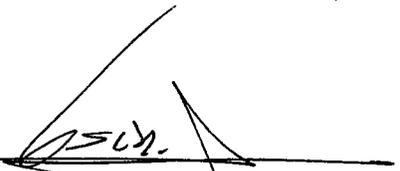
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo I como postulantes a la convocatoria a Concurso Abierto para cubrir el cargo 436-A074-P de la Planta Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 0586/22-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

DISPOSICIÓN

N° 635/2022

ANEXO I

Cargo código 436-A074-P de la Planta Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área
Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento
Administrativo – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
CÁRDENAS DUE	Gonzalo Rodrigo	23347718769
CARULLI	Lucas Martín	20388512599
RUIZ	Ernesto Virgilio	20213136349

